

Anexo II (a)

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN, POR LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN SOTERRADA DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE MÁLAGA AL HOSPITAL CIVIL. SUBTRAMO II: HILERA- EUGENIO GROSS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
1º	MEMORIA JUSTIFICATIVA
2º	INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
3º	MEMORIA ECONÓMICA
4º	DOCUMENTO CONTABLE A
5º	ACUERDO DE INICIO

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Mario Muñoz-Atanet Sánchez
EL VICECONSEJERO



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ	FECHA	16/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm46W6QLLDJ4DLKJYH6ZX893YGR	PÁGINA	1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN

PROLONGACIÓN SOTERRADA DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE MÁLAGA AL HOSPITAL CIVIL

Obra para la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de la Línea 2 del Metro de Málaga al Hospital Civil. Subtramo II: Hilera-Eugenio Gross.

Expediente AOPJA: T-MM6207/OEJ0



Tipo de documento	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN
Expediente	TMM6207/OEJ0
Número de documento	

FIRMADO POR	MANUEL BORREGO MARTIN	06/06/2024	PÁGINA 1/12
	MARIO GARCIA RAMIREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5L5NAS9SCPUATZGUGY7B89KQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

www.aopandalucia.es
informacion@aopandalucia.es
CIF: Q4100686G

Servicios Centrales

Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla
Teléfono: 95 500 74 00
Fax: 95 500 74 77

Centro de Trabajo de Granada

Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada
Teléfono: 958 00 24 12
Fax: 958 00 24 21

Centro de Trabajo de Málaga

Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga
Teléfono: 951 308 150
Fax: 951 308 154

FIRMADO POR	MANUEL BORREGO MARTIN		06/06/2024	PÁGINA 2/12
	MARIO GARCIA RAMIREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5L5NAS9SCPUATZGUGY7B89KQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

INDICE

Expediente AOPJA: T-MM6207/OEJ0

1. ANTECEDENTES.....	4
2. SITUACIÓN ACTUAL DEL METRO DE MÁLAGA.....	7
3. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.....	8
4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN. DATOS DE REFERENCIA.....	9
5. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.....	10
6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	11
7. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES.....	12

Tipo de documento	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN	3
Expediente	TMM6207/OEJ0	
Número de documento	20000191833	

FIRMADO POR	MANUEL BORREGO MARTIN	06/06/2024	PÁGINA 3/12
	MARIO GARCIA RAMIREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5L5NAS9SCPUATZGUGY7B89KQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN

CONTRATO DE OBRA DE LA PROLONGACIÓN SOTERRADA DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE MÁLAGA AL HOSPITAL CIVIL

Obra para la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de la Línea 2 del Metro de Málaga al Hospital Civil. Subtramo II: Hilera-Eugenio Gross.

Expediente AOPJA: T-MM6207/OEJ0

1. ANTECEDENTES

Con fecha 21 de diciembre de 2004 y 15 de marzo de 2005, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 30, apartado 2, de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, acordó atribuir al Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, ahora Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, determinadas competencias en relación con los ferrocarriles metropolitanos de Sevilla y Málaga y, en particular, su subrogación en la posición jurídica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en los contratos de concesión de la Línea 1 Interurbana Metro de Sevilla y las Líneas 1 y 2 del ferrocarril metropolitano de Málaga, suscritos respectivamente el 24 de junio de 2003 y el 2 de diciembre de 2004.

Las obras objeto de licitación, inicialmente se integraban en el contrato de concesión entre la Junta de Andalucía y Concesionaria Metro de Málaga en el marco del propio contrato, el cual además de la ejecución de las obras, contempla como prestaciones anejas, la redacción de los correspondientes proyectos constructivos así como el suministro de material móvil.

Durante la fase de redacción de los proyectos constructivos de las líneas 1 y 2, se introdujeron determinadas modificaciones funcionales, que fueron asumidas por la Administración por considerarse actuaciones de interés público. Dichas modificaciones, reflejadas en los proyectos constructivos, significaron unas diferencias relevantes entre la inversión final necesaria y la prevista en la oferta adjudicada.

La introducción de estas modificaciones en la actuación del metro de Málaga supuso un nuevo escenario del contrato de concesión, en cuanto a precio y plazo, así como en las previsiones de puesta en servicio del metro, por lo que se procedió a proponer una modificación del contrato de concesión, adaptándolo a las nuevas circunstancias, y quedando esta propuesta recogida en un Acta de reunión de trabajo de fecha 1 de noviembre de 2007. Esta acta establece los tramos que son objeto de ejecución por parte del concesionario y los que son objeto de redacción por parte de la Agencia de Obra Pública.

En el marco de ese acuerdo, corresponde a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía la redacción de los proyectos constructivos de infraestructura, superestructura, arquitectura e instalaciones asociados a los tramos Dr. Domínguez – Cocheras, RENFE – Guadalmedina y Guadalmedina – Malagueta, así como la

Tipo de documento	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN	4
Expediente	TMM6207/OEJ0	
Número de documento		

FIRMADO POR	MANUEL BORREGO MARTIN	06/06/2024	PÁGINA 4/12
	MARIO GARCIA RAMIREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5L5NAS9SCPUATZGUGY7B89KQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



posterior ejecución de las obras. Ejecutadas dichas obras se establece su entrega al concesionario, incorporando estos tramos a la explotación.

En consecuencia, con fecha 26 de marzo de 2010, se procede a la formalización de la modificación del contrato de concesión para la construcción y explotación de las líneas 1 y 2 del metro de Málaga, de acuerdo a los términos fijados en el acta de 1 de noviembre de 2007, correspondiendo a la Administración la redacción de los proyectos constructivos antes citados, así como la ejecución de las correspondientes obras. Finalizadas éstas se deberán entregar al concesionario para que las incorpore a la fase de explotación.

Posteriormente, en junio de 2012, la Consejería de Fomento y Vivienda analizó la viabilidad técnica y económica de la llegada del metro al centro de la ciudad de Málaga, explorando otras soluciones más favorables, de mayor racionalidad en cuanto a inversión pública, menores plazos de ejecución, y menores incertidumbres técnicas y administrativas, con el objetivo de disponer a la mayor brevedad posible del metro en el centro de Málaga, y así completar la demanda prevista.

Sobre esta base, se replanteó el diseño funcional del metro, limitando el trazado a la Alameda Principal y definiendo la estación de La Marina en una nueva ubicación, desplazándola hacia la Alameda, a la altura del mercado central de Atarazanas, pasando a denominarse con este nombre. Esta propuesta lleva consigo la implantación de forma simultánea de un tramo de prolongación de la línea 2 hasta el norte de la ciudad -con un trazado en superficie-, hasta alcanzar el entorno de los hospitales Civil y Materno Infantil, en coherencia con el trazado previsto en el Estudio Informativo del metro.

Esta solución conjunta recibió el debido apoyo institucional por parte del Ayuntamiento de Málaga, suscribiéndose el 11 de noviembre de 2013 el “Protocolo de intenciones entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga relativo a la finalización de las líneas de Metro de Málaga 1 y 2 conforme compromiso de 27 de septiembre de 2013”. Este documento establece que el trazado inicialmente previsto correspondiente al tramo Guadalmedina – Malagueta se limita hasta la calle Torregorda (actualmente denominado tramo Guadalmedina – Atarazanas) y la línea 2 se prolonga en superficie desde la estación de Guadalmedina hacia el norte, hasta alcanzar el entorno del Hospital Civil y el Materno. Así, el Protocolo indica que respecto al trazado definitivo de la línea 2, una vez analizadas las alternativas propuestas, las administraciones determinan como más adecuado el desarrollo y la ejecución de la alternativa que discurre por calle Santa Elena, Eugenio Gross y Blas Lezo, como solución en superficie.

Este acuerdo entre ambas administraciones soporta la posterior modificación del contrato de concesión y la correspondiente novación del contrato de aval entre el Banco Europeo de Inversiones y la Comunidad Autónoma de Andalucía, ambos formalizados el 16 de julio de 2014, lo que permitió iniciar la operación comercial de las líneas 1 y 2 -de forma parcial hasta la estación Perchel- el 30 de julio de 2014.

Posteriormente, el 2 de octubre de 2019, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga (audiencia entre el presidente de la Junta de Andalucía y el alcalde de Málaga celebrada en dicha fecha) alcanzan un acuerdo “para hacer realidad cuanto antes el tercer hospital en los terrenos del Civil y el tramo de metro soterrado hasta dicho centro hospitalario”, es decir, con una solución 100% soterrado para la Prolongación

Tipo de documento	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN	5
Expediente	TMM6207/OEJO	
Número de documento		

FIRMADO POR	MANUEL BORREGO MARTIN	06/06/2024	PÁGINA 5/12
	MARIO GARCIA RAMIREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5L5NAS9SCPUATZGUGY7B89KQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de la Línea 2 desde Guadalmedina al Nuevo Hospital de Málaga (en la trasera del Hospital Civil), de acuerdo con el planteamiento del consistorio malagueño y de las asociaciones de vecinos y comerciantes de la zona. Consecuentemente, con fecha 6 de noviembre de 2019, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio remite escrito al Ayuntamiento de Málaga en el que indica que, con motivo del anuncio del Gobierno de la Junta de Andalucía de implantar nuevas dotaciones hospitalarias en el entorno del Hospital Civil, ha iniciado los trámites previos necesarios para la ejecución del tramo soterrado del metro al Hospital Civil desde la estación Guadalmedina, tras los estudios de demanda y económicos acometidos por esa Consejería. Así, en relación al tramo Guadalmedina – Hospital Civil, el gobierno autónomo ha alcanzado un consenso con el Ayuntamiento de Málaga para que dicho tramo se realice pero de forma soterrada, en lugar del trazado en superficie recogido en el contrato de concesión. La decisión sobre el trazado soterrado está directamente vinculada con la decisión adoptada en 2019 de construir y poner en servicio una Ciudad Sanitaria en el entorno del Hospital Civil, lo cual pone de manifiesto la necesidad de reconsiderar la ocupación del espacio público viario por el trazado en superficie del metro, tal como estaba previsto en el contrato de 2014 y en el proyecto posterior.

Así, se ha procedido a modificar de nuevo el contrato de concesión con fecha 22 de octubre de 2020, modificación acordada en el seno del Consejo de Gobierno con la misma fecha.

De las anteriores modificaciones del contrato tiene conocimiento el Banco Europeo de Inversiones, con el que la Administración ha establecido compromiso para la ejecución de los tramos Guadalmedina – RENFE y Guadalmedina – Atarazanas así como la prolongación de la línea 2 hacia el norte de la ciudad a la mayor brevedad posible.

De este modo, la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ha redactado tres proyectos de construcción de la infraestructura, superestructura y urbanización de la prolongación soterrada de la línea 2 al Hospital Civil y que incluyen las estaciones de Hilera, La Trinidad y Hospital Civil, una por tramo. Dichos proyectos constructivos fueron aprobados en las siguientes fechas:

- Tramo I, denominado Guadalmedina - Hilera, aprobado el 8 de noviembre de 2022 y que contiene la estación de Hilera.
- Tramo II, denominado Hilera- Eugenio Gross, aprobado el 10 de marzo de 2023 y que contiene la estación de La Trinidad.
- Tramo III, denominado Eugenio Gross- Blas de Lezo, aprobado el 16 de junio de 2023 y que contiene la estación de Hospital Civil.

En consecuencia, y con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos con el Banco Europeo de Inversiones y la Sociedad Concesionaria, con el objetivo de iniciar la operación comercial a la mayor brevedad posible, se hace necesario la licitación y posterior contratación de las obras que se definen en los proyectos de construcción anteriormente descritos. Por esto, con fecha 3 de marzo de 2023 se licitaron las obras del primer tramo de la ampliación Guadalmedina Hilera, adjudicándose con fecha 11 de noviembre de 2023 a la UTE HILERA (SANDO- KERKROS) e iniciándose éstas el 22 de enero de 2024.

Tipo de documento	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN	6
Expediente	TMM6207/OEJO	
Número de documento		

FIRMADO POR	MANUEL BORREGO MARTIN	06/06/2024	PÁGINA 6/12
	MARIO GARCIA RAMIREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5L5NAS9SCPUATZGUGY7B89KQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Posteriormente y para dar continuidad al encargo de ejecución de la ampliación de la Línea 2 del metro de Málaga, se procede a la licitación del segundo tramo de referencia, consistente esta actuación en la ejecución de la infraestructura, superestructura de vía y reposición de la urbanización del viario afectado por las obras del tramo de prolongación soterrada de la línea 2 denominado Hilera- Eugenio Gross y con una longitud de la actuación de 653 metros.

En próximas fechas será objeto de licitación el último de los tramos de la prolongación de la Línea 2 al Hospital Civil, “Eugenio Gross- Blas de Lezo”, que incluye la estación denominada Hospital Civil y que dará servicio al conjunto hospitalario de la zona.

Dado que los desvíos generales de la actuación correspondiente a la prolongación de la línea 2 es común a los tres subtramos, éstos se han recogido en un proyecto independiente a los antes mencionados, que asimismo ha sido objeto de licitación independiente.

En cuanto al proyecto de este segundo tramo denominado Hilera- Eugenio Groos y que contiene la estación de La Trinidad, aprobado mediante Resolución de la Agencia de la Obra Pública de la Junta de Andalucía de fecha 10 de marzo de 2023, define las obras a ejecutar que son objeto del presente contrato, y en su Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se fijan las características técnicas que deben reunir las diferentes unidades de obra que forman parte de él, en base a lo especificado en el artículo 125.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL METRO DE MÁLAGA

Las líneas 1 y 2 del metro de Málaga se encuentran en servicio comercial desde el 30 de julio de 2014, ampliándose hasta el centro de la ciudad de Málaga con fecha 27 de marzo de 2023, después de incorporar al servicio las estaciones de Guadalmedina y Atarazanas.

La línea 1 presta su servicio desde la estación Andalucía Tech, situada en la ampliación del campus Universitario de la Universidad de Málaga, hasta la estación de Atarazanas ubicada en el centro de la ciudad, en la Alameda de Málaga.

La línea 2 presta su servicio comercial desde la estación Palacio de Deportes, situada en las proximidades del Palacio de Deportes Martín Carpena y otros centros de interés deportivo hasta la estación Guadalmedina, desde donde se inician las obras de la ampliación de la Línea 2 del metro de Málaga hasta el Hospital Civil.

En las estaciones de Perchel y Guadalmedina se permiten los trasbordos entre las líneas 1 y 2 del metro, siendo además la estación de Perchel parte de un gran nodo de intercambio modal, junto a la estación de ferrocarril de María Zambrano y la estación de autobuses interurbanos.

Tipo de documento	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN	7
Expediente	TMM6207/OEJ0	
Número de documento		

FIRMADO POR	MANUEL BORREGO MARTIN	06/06/2024	PÁGINA 7/12
	MARIO GARCIA RAMIREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5L5NAS9SCPUATZGUGY7B89KQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Esta prolongación forma parte de un proyecto de ciudad al ir ligado a la ejecución del tercer Hospital de Málaga, y daría cobertura al cuarto distrito más poblado de Málaga capital (Bailen/Miraflores) con 60.000 habitantes, que sumaría a los tres distritos más poblados y ya atendidos por Metro. Asimismo, tal y como se ha indicado anteriormente, se hace necesario licitar el contrato referido al objeto de cumplir con los compromisos adquiridos con el Banco Europeo de Inversiones y la Sociedad Concesionaria, y por tanto iniciar la operación comercial a la mayor brevedad posible.

Por otra parte, desde el punto de vista ambiental, la construcción de la ampliación de la Línea 2 del Metro de Málaga hasta el Hospital Civil supone:

- Ampliar la red y la demanda de un sistema de transporte público de gran capacidad que se mueve con energía eléctrica, actualmente con energía 100% renovable.
- La disminución de emisiones de gases de efecto invernadero al sustituir desplazamientos urbanos en turismo particular por esta línea de Transporte Público (considerando que se espera que esta ampliación del Metro sume cerca de 4 millones de pasajeros al año, se estima que la disminución de las emisiones de CO2 equivalentes será de 525 t/año) así como una disminución de partículas en suspensión y óxidos de nitrógeno, todo ello redundando en la mejora de la calidad del aire.
- Un efecto positivo en el urbanismo, al reducir la necesidad de espacios necesarios para la movilidad de vehículos, en favor de zonas verdes y peatonales.

Por último, como se indica en el Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad en Andalucía 2030, la ampliación de los sistemas metropolitanos ferroviarios de transporte público son una herramienta de mejora de la sostenibilidad del sistema de movilidad y de lucha contra el cambio climático, al suponer:

- Reducción de la dependencia de los combustibles fósiles (importación)
- Ahorro energético por la contribución que el transporte público supone, reduciéndose el transporte privado y evitándose el gasto energético en otras formas de transporte. Además, su sistema de frenado permite generar energía que es devuelta a la catenaria y es reutilizada dentro del propio sistema ferroviario. Las amplias superficies de cubiertas de sus edificios ofrecen la posibilidad además de instalar sistemas fotovoltaicos para autoconsumo.
- Reducción del ruido ambiental. Al tratarse de un medio de transporte soterrado y eléctrico la incidencia en el ruido del entorno urbano es casi nula. Los niveles de ruido diurnos y nocturnos en la zona de alta densidad urbana que atraviesa bajarán sensiblemente.
- Mejor accesibilidad. El metro es un medio de transporte que extiende el derecho al transporte a todas las personas y facilita un reparto equitativo del espacio público que actualmente está excesivamente acaparado por el automóvil. La circulación por vía protegida le permite rodar a

Tipo de documento	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN	8
Expediente	TMM6207/OEJ0	
Número de documento		

FIRMADO POR	MANUEL BORREGO MARTIN	06/06/2024	PÁGINA 8/12
	MARIO GARCIA RAMIREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5L5NAS9SCPUATZGUGY7B89KQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



una velocidad comercial atractiva y respetar los horarios, realizando los desplazamientos al menor coste. Genera una ciudad de proximidad, limitando la amplitud de los desplazamientos y favoreciendo la compactación de la ciudad y el carácter mixto de lo urbano, con mezcla de las zonas destinadas a residencia, trabajo, estudio, comercio y ocio.

En definitiva, esta obra pública supone invertir en transporte público de calidad y en urbanismo sostenible, que contribuirán en el desarrollo de una ciudad más habitable y cómoda para sus ciudadanos.

En atención a las consideraciones anteriores, hay que indicar que este contrato de ejecución de obras cumple por tanto con los **requisitos de necesidad e idoneidad**.

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN. DATOS DE REFERENCIA

El objeto del contrato es la ejecución de las obras relativas a la infraestructura y superestructura de vía de la prolongación soterrada de la línea 2 del metro de Málaga al Hospital Civil, así como la reposición de toda la urbanización del viario afectado por las obras, en el tramo denominado Hilera- Eugenio Gross, y cuyas obras discurren por las calles de Santa Elena y Eugenio Gross.

Se trata de una actuación que se desarrolla en una longitud total aproximada de 653 metros.

Entre las actuaciones a desarrollar están las siguientes:

- La infraestructura del túnel de línea, pozos y estaciones (estructuras, tratamientos, excavaciones y rellenos).
- La superestructura y vía (losa, apoyos, vías, aparatos de vía, drenaje, canalizaciones y arquetas).
- Reposición de la urbanización (pavimentos, drenaje, señalización, semaforización, iluminación, plantaciones, red de riego y mobiliario urbano).
- Reposición de servicios afectados (saneamiento, abastecimiento, gas natural, líneas eléctricas, tele- fonía y telecomunicaciones).
- Los desvíos de tráfico locales requeridos para la construcción de las obras.
- Las medidas correctoras medioambientales establecidos en el dictamen ambiental emitido sobre el Anteproyecto.

En esta actuación no se incluye la electrificación de la línea, ni las instalaciones ferroviarias y no ferroviarias necesarias para la explotación de la línea. Igualmente no se incluye la arquitectura, acabados ni instalaciones de ningún tipo de pozos y estaciones. Tampoco se incluyen ningún tipo de equipamiento ni instalaciones de seguridad, control, evacuación y contraincendios, tanto en el túnel como en las estaciones y pozos. La definición de estos elementos e instalaciones serán objeto de otro proyecto independiente

Tipo de documento	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN	9
Expediente	TMM6207/OEJ0	
Número de documento		

FIRMADO POR	MANUEL BORREGO MARTIN	06/06/2024	PÁGINA 9/12
	MARIO GARCIA RAMIREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5L5NAS9SCPUATZGUGY7B89KQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Expropiaciones

La obra objeto de licitación se desarrolla por el viario formado por las calles Santa Elena y Eugenio Gross, por lo que no es necesario realizar expropiaciones.

Debemos señalar que el trazado de la infraestructura del suburbano discurre íntegramente por viario urbano. El convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, con fecha 15 de abril de 2003, establece que el Ayuntamiento de Málaga pondrá a disposición de la Junta de Andalucía los terrenos y demás bienes de titularidad municipal que sean necesarios para la licitación y posterior ejecución de las obras.

Trámite Ambiental

El anteproyecto de la prolongación soterrada de la línea 2 hasta el Hospital Civil se ha sometido a trámite de Autorización Ambiental Unificada, en base a los antecedentes y a la normativa aplicable, según lo previsto en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Como colofón de dicha tramitación el organismo ambiental ha emitido la correspondiente resolución ambiental: INFORME VINCULANTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN MÁLAGA, RELATIVO AL ANTEPROYECTO DE INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN DE LA “PROLONGACIÓN SOTERRADA DE LA LÍNEA 2 DE METRO DE MÁLAGA, TRAMO GUADALMEDINA-HOSPITAL CIVIL”, PROMOVIDO POR LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA (MÁLAGA) (AAU/MA/53/21).

En el proyecto de construcción, y en particular en el proyecto del subtramo objeto de licitación, se han incluido los requerimientos/indicaciones de la Autorización Ambiental Unificada antes citada

5. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131.2 y en relación con lo señalado en el artículo 156.1 de la LCSP, la adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, como procedimiento ordinario que garantiza mayor concurrencia pública de ofertas.

Tipo de documento	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN	10
Expediente	TMM6207/OEJ0	
Número de documento		

FIRMADO POR	MANUEL BORREGO MARTIN	06/06/2024	PÁGINA 10/12
	MARIO GARCIA RAMIREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5L5NAS9SCPUATZGUGY7B89KQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Atendiendo a la Ley 9/2017 (LCSP), el presupuesto base de licitación determinado en el proyecto aprobado es el siguiente:

Presupuesto resumen por capítulos		
Capítulo	Denominación	Importe (€)
1	Actuaciones previas y demoliciones	176.968,37
2	Movimiento de tierras	2.403.132,97
3	Estructuras	24.846.504,32
4	Auscultación y control	687.681,74
5	Tratamientos del terreno	128.662,82
6	Superestructura de vía	1.782.593,55
7	Drenaje del túnel	93.892,55
8	Urbanización e integración urbana	1.626.181,17
9	Desvíos de tráfico y situaciones provisionales	458.221,84
10	Reposición de servicios afectados	6.019.469,10
11	Integración y gestión ambiental	1.562.748,26
12	Obras complementarias	330.588,75
13	Seguridad y Salud	453.356,35
Total Presupuesto de ejecución material		40.570.001,79
13% Gastos Generales (GG)		5.274.100,23
6% Beneficio Industrial (BI)		2.434.200,11
Presupuesto de ejecución por contrata		48.278.302,13
IVA 21%		10.138.443,45
Total Presupuesto Base de Licitación		58.416.745,58

Tipo de documento	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN	11
Expediente	TMM6207/OEJO	
Número de documento		

FIRMADO POR	MANUEL BORREGO MARTIN	06/06/2024	PÁGINA 11/12
	MARIO GARCIA RAMIREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5L5NAS9SCPUATZGUGY7B89KQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



7. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

De acuerdo al reajuste de anualidades vigente, el importe de este contrato se encuentra programado dentro de la inversión total a realizar para la financiación de la actuación, suponiendo un importe máximo de 48.278.302,13 € IVA excluido, de acuerdo a las siguientes anualidades, tomando como base el plazo de licitación de 36 meses.

Año	Importe (€), IVA incluido	Importe (€), IVA excluido
2025	6.190.256,27	5.115.914,27
2026	18.410.672,62	15.215.431,92
2027	27.529.917,04	22.751.997,55
2028	6.285.899,65	5.194.958,39
Total	58.416.745,58	48.278.302,13

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Mario García Ramírez

Gerente de Actuación de Infraestructuras

CONFORME

Fdo.: Manuel Borrego Martín

Director de Infraestructuras P.V.

Tipo de documento	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN	12
Expediente	TMM6207/OEJO	
Número de documento		

FIRMADO POR	MANUEL BORREGO MARTIN	06/06/2024	PÁGINA 12/12
	MARIO GARCIA RAMIREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5L5NAS9SCPUATZGUGY7B89KQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ref.: FIS:EGE/SF:FPA/MGR

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor: 0035 O.G.Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Acto administrativo sometido a fiscalización: Obra de Infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de la Línea 2 del Metro de Málaga al Hospital Civil. Tramo II: Hilera-Eugenio Gross

Propuesta contable: Propuesta de A con número de documento 0100033901 y número de expediente GIRO CONT/2024/0121727814, CONTR/2024/0000524347, FISC/2024/0000098176, por importe de 48.278.302,13 euros.

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

**LA INTERVENTORA GENERAL
MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON**

C/ Alameda nº. 18-20 41071 Sevilla
Tlf.: 955.06.49.36
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	01/07/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwT7Lz1iWESI03698MGd2O2475r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

MEMORIA ECONÓMICA PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA DE LA PROLONGACIÓN SOTERRADA DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE MÁLAGA AL HOSPITAL CIVIL. SUBTRAMO II: HILERA-EUGENIO GROSS. EXPEDIENTE: T-MM6207OEJ0.

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 21 de diciembre de 2004 y 15 de marzo de 2005, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 30, apartado 2, de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, acordó atribuir al Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, ahora Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, determinadas competencias en relación con los ferrocarriles metropolitanos de Sevilla y Málaga y, en particular, su subrogación en la posición jurídica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en los contratos de concesión de la Línea 1 Interurbana Metro de Sevilla y las Líneas 1 y 2 del ferrocarril metropolitano de Málaga, suscritos respectivamente el 24 de junio de 2003 y el 2 de diciembre de 2004.

2. DATOS ECONÓMICOS.

Con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos con el Banco Europeo de Inversiones y la Sociedad Concesionaria y con el objetivo de iniciar la operación comercial a la mayor brevedad posible, se hace necesario la licitación para la contratación de las obras de la prolongación soterrada de la Línea 2 del Metro de Málaga al hospital civil, subtramo II: Hilera-Eugenio Gross.

Consiste esta actuación en la ejecución de la infraestructura -obra civil y superestructura de vía y reposición de la urbanización del viario afectado por las obras del tramo de prolongación soterrada de la línea 2 entre las estaciones Hilera y Eugenio Gross, siendo la longitud de la actuación de unos 653 metros.

La licitación de la obra del primer subtramo de la actuación de referencia significa un avance en el desarrollo de los acuerdos establecidos entre ambas administraciones en los documentos anteriormente descritos con el fin de culminar la llegada del metro al centro de la ciudad de Málaga.

En cuanto al proyecto del segundo subtramo desde la estación de Hilera hasta la parada de Eugenio Gross, aprobado mediante Resolución de la Agencia de la Obra Pública de la Junta de Andalucía de fecha 10 de marzo de 2023, define las obras a ejecutar que son objeto de la presente licitación y en su Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se fijan las características técnicas que deben reunir las



Tipo de documento : Memoria Económica	1
Expediente: TMM6207OEJ0	
Número de documento: MEM 10000465116	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO	FECHA	02/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm94XG5A3HHUUX95L9J9YE7N58U	PÁGINA	1/2	



diferentes unidades de obra que forman parte de él, en base a lo especificado en el artículo 125.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA Y SEIS (36) meses desde la Orden de Inicio emitida por la AOPJA.

El presupuesto base de licitación es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS, IVA incluido 58.416.745,58 €).

3. FINANCIACIÓN.

La financiación del importe de esta resolución se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 1752010000 G/51B /60700/01 Proyecto de inversión 2021000027, para ello se ha generado el correspondiente documento de compromiso contable CONT 2024 0121727814 de importe total **48.278.302,13** euros, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA excluido)
2025	5.115.914,27
2026	15.215.431,92
2027	22.751.997,55
2028	5.194.958,39

Adicionalmente se ha generado el compromiso correspondiente a la previsión del 10% de liquidación en la anualidad futura 2028, en el documento contable CONT 2024 0121543919.

El importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A) del importe de licitación, **10.138.443,40** euros, no se refleja en el compromiso de gasto pues para esta Agencia es una cantidad que resulta deducible, por lo que no supone consumo de presupuesto.

Fdo.: Jesús Cabanillas Magro
Director Financiero



Tipo de documento : Memoria Económica	2
Expediente: TMM62070EJ0	
Número de documento: MEM 10000465116	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO	FECHA	02/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm94XG5A3HHUUX95L9J9YE7N58U	PÁGINA	2/2	

**DOCUMENTO A**

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121727814
Sociedad financiera:	2106	Nº Documento:	0100033901
Fecha de Grabación:	28.06.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	TMM6207OEJO. P. Soterrada L2 MM. Tramo: Hilera-Eugenio Gross		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0001	POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	

Sección:	1752	- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
Órgano Gestor:	0035	- O.G.Agenacia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria	
2025	1752010000 G/51B/60700/00 01 2021000027 BIENES DESTINADOS USO GENERAL TMM6207OEJO. P. Soterrada L2 MM. Tramo: Hilera-Eug	5.115.914,27
2026	1752010000 G/51B/60700/00 01 2021000027 BIENES DESTINADOS USO GENERAL TMM6207OEJO. P. Soterrada L2 MM. Tramo: Hilera-Eug	15.215.431,92
2027	1752010000 G/51B/60700/00 01 2021000027 BIENES DESTINADOS USO GENERAL TMM6207OEJO. P. Soterrada L2 MM. Tramo: Hilera-Eug	22.751.997,55
2028	1752010000 G/51B/60700/00 01 2021000027 BIENES DESTINADOS USO GENERAL TMM6207OEJO. P. Soterrada L2 MM. Tramo: Hilera-Eug	5.194.958,39
Total (eur.):		48.278.302,13

DOCUMENTO A

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121727814
Sociedad financiera:	2106	Nº Documento:	0100033901
Fecha de Grabación:	28.06.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	TMM62070EJO. P. Soterrada L2 MM. Tramo: Hilera-Eugenio Gross		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0001	POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	

P.A. RESOL. DELEGº 24.11.2023 DEL DIRECTOR GERENTE AL DIRECTOR FRO.

JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO

Firmado electrónicamente el 28 de Junio de 2024

INTERVENTOR CFP AOPJA

MANUEL SANCHEZ GALEY

Firmado electrónicamente el 01 de Julio de 2024

P.A. RESOL. DELEGÂº 24.11.2023 DEL DIRECTOR GERENTE AL DIRECTOR FRO.

JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en virtud Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en su sesión de 10 de julio de 2024 que modificó los acuerdos adoptados en la de 4 de junio de 2024 y la Delegación de facultades del Acuerdo de dicho Consejo Rector de 9 de noviembre de 2020, modificado por Acuerdo de 15 de diciembre de 2020, y a la vista de la documentación sobre la necesidad de la Contratación, según Memoria técnica de fecha 28 de mayo de 2024.

RESUELVO

Iniciar el expediente de contratación de Obras de proyecto de construcción de la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de Línea 2 del Metro de Málaga al Hospital Civil. Tramo: Hilera-Eugenio Gross, expediente T-MM6207/OEJO, con el presupuesto máximo de 48.278.302,13 euros (58.416.745,58 euros I.V.A. incluido), y valor estimado de 57.933.962,56 euros IVA excluido.

De acuerdo con los principios de economía y simplificación administrativas, se conservan los actos y trámites que constan en el expediente de contratación (CONTR 2024 524347) anteriores al presente acuerdo, en especial, el informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de la Junta de Andalucía suscrito el día 1 de julio de 2024 y el documento contable A CONT/2024/0121727814 de fecha 2 de julio de 2024.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

José María Rivera Zafra
Director Gerente



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

20000191833

1

	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA	12/07/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw815Rwww2K77zfr71MfTm48GO5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	